

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 17 de mayo de 1952 sobre tómbolas de caridad organizadas por los Prelados de la Iglesia o sus Organizaciones delegadas.

Son frecuentes las peticiones que se formulan por los Prelados de la Iglesia o sus Organizaciones delegadas, en las que se hace constar la celebración de tómbolas de caridad, desde tiempo inmemorial, cuya autorización oficial se solicita en aplicación de la Ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, con exención de impuestos que permite su disposición adicional.

No resulta fácil en todos los casos determinar la relación existente entre las tómbolas anteriores y las actuales, cuando aquéllas han sido objeto de alguna reorganización y, por otra parte, la autoridad de los Prelados que las patrocinan impone normas de adaptación de los requisitos formales que, en otra clase de tómbolas benéficas, se exigirían.

Todo ello aconseja establecer soluciones de carácter general, que simplifiquen y faciliten el trámite, compaginando los puntos de vista de la Iglesia con las garantías que debe exigir la Administración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se declaran exentas de los impuestos que establece el artículo segundo de la Ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en aplicación de su disposición adicional, las tómbolas de caridad organizadas por los Prelados de sus Diócesis respectivas, ya directamente, ya por medio de los Secretariados de Caridad de la Acción Católica Española.

Artículo segundo. Para gozar de estos beneficios será condición indispensable el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Que las Tómbolas sean autorizadas por escrito por los señores Arzobispos u Obispos.
- Que los fondos que se recauden sean intervenidos o fiscalizados directamente por los indicados Prelados, para que el producto de la recaudación se aplique exclusivamente a fines religioso-benéficos o de caridad; y
- Que no perciban retribución alguna cuantas personas colaboren en la organización.

Artículo tercero. Los Prelados sólo podrán organizar en cada Municipio de su Diócesis una tómbola de caridad, exenta de impuestos, sin que su duración exceda de un mes al año, en una o dos etapas ininterrumpidas.

Artículo cuarto. Los Prelados que deseen organizar estas tómbolas o adaptar a las normas del presente Decreto las que tengan establecidas, lo harán constar por escrito a la Dirección General del Timbre y Monopolios, expresando los Municipios de que se trate, las épocas de funcionamiento de las tómbolas, quiénes hayan de ser sus organizadores y, en general, el cumplimiento de los requisitos que previene el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo quinto. Los organizadores que los Prelados designen comunicarán al Delegado o Subdelegado de Hacienda respectivo, con ocho

días de anticipación, la apertura y cierre de las Tómbolas autorizadas.

Artículo sexto. Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones necesarias al cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de junio.)

(G. C.—2.454)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

Rendidas las cuentas de liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes, por plazo de quince días, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanés, 28 de mayo de 1952.
El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—2.375)

(O.—19.363)

Rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto especial del Juzgado comarcal de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1951, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes, por plazo de quince días, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanés, 28 de mayo de 1952.
El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—2.374)

(O.—19.364)

ARGANDA DEL REY

Acordada por esta Corporación la celebración de subasta para el aprovechamiento del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados en el presente año de 1952, y aprobados los pliegos de condiciones que han de regirla, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y 312 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y exponerse las reclamaciones pertinentes contra el acuerdo y contra los pliegos. Advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna que pudiera presentarse.

Arganda del Rey, a 3 de junio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.448)

(O.—19.694)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Acordadas las condiciones de las subastas de los arbitrios municipales de Puestos en la vía pública y Repeso, Rodaje y Carnes, que han de regir hasta el 31 de diciembre del corriente año, se hace público que los respectivos pliegos de aquéllos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Fuentidueña de Tajo, a 4 de junio de 1952.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.446)

(O.—19.696)

VILLA DEL PRADO

Previo acuerdo municipal y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas a disposición de los interesados en esta Secretaría, el día 3 de julio próximo, y hora de las once, se celebrará la subasta para la explotación de la plaza de toros de esta Villa durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes de septiembre.

Villa del Prado, a 5 de junio de 1952.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—2.447)

(O.—19.695)

CHOZAS DE LA SIERRA

El día 20 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, se verificará la subasta de la parte Norte de la Dehesa Boyal de estos Propios bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado que designe, para el aprovechamiento de los pastos para ganado lanar, y cuya duración es desde el 1.º de julio al 30 de septiembre del año actual. El número de ganado que se puede introducir como máximo es de 400 reses lanares, y el precio base para la licitación es de 5.000 pesetas.

Las condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles, de once a una.

Chozas de la Sierra, 6 de junio de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.449)

(O.—19.693)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Anulado por este Ayuntamiento el concurso anunciado con fecha 30 de abril último para extracción de tocones y raíces del monte «Pinar del Concejo», núm. 47 del Catálogo, a virtud de no mediar entre la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 116, del 15 de mayo, y la fecha de término del mismo, los veinte días hábiles precisos que determina el art. 313 de la ley de Régimen Local, se hace saber al público que, bajo los mismos tipo de tasación y condiciones facultativas y económicas, sirviendo incluso los depósitos provisionales constituidos que sus autores no retiren, se abre, con el mismo horario, un nuevo plazo para optar al provechamiento en cuestión; entendiéndose que se contarán los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de los pliegos, y que los mismos serán abiertos en aquel en que se cumplan veintiuno, referidos también al siguiente de la inserción.

Cadalso de los Vidrios, 2 de junio de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—2.450)

(O.—19.692)

NAVALCARNERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del corriente mes de mayo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, modificadas ambas en cuanto a la asignación de los porcentajes señalados a los cupos restringidos por Ley de 17 de julio de 1947, anuncia convocatoria para

la provisión en propiedad, por oposición o concurso, las siguientes plazas:

A) Tres plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con 3.900, 3.600 y 2.500 pesetas, respectivamente, las cuales serán ocupadas por las personas declaradas aptas por el Tribunal examinador y disfrutarán de los sueldos de mayor a menor, según la puntuación obtenida.

B) Una de Alguacil portero, 3.942 pesetas.

C) Una de Voz pública, 3.942 pesetas.

D) Dos de Encargados de las bombas de los pozos, 3.300 pesetas cada una.

E) Tres de Vigilantes nocturnos, con 3.942 pesetas cada una.

F) Tres de Encargadas de la limpieza de las oficinas y escuelas, con 1.800 pesetas anuales cada una.

Las plazas de Alguacil, Voz pública y Encargados de las bombas de los pozos serán cubiertas por el turno libre de acuerdo con el art. 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las de Auxiliares, Vigilantes nocturnos y Encargadas de la limpieza serán cubiertas, una plaza de cada plantilla, por el turno de Mutilados, ex Combatientes y ex Cautivos, respectivamente.

Los requisitos para poder tomar parte en la convocatoria y los ejercicios que han de practicar los concursantes se realizarán de acuerdo con las normas que rigieron en las oposiciones celebradas últimamente en este Ayuntamiento y que aparecen publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de marzo de 1944.

Navalcarnero, 24 mayo de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.471) (O.—19.707)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre multa seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra «La Margarita» (pastelería), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un ventilador marca «Century», eléctrico, de corriente alterna.

Una máquina registradora pintada al duco, imitando caoba, número 1.630-2.994.359.

Valorado en 8.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de las Magistraturas de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de julio, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 2 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.197)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre multa seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra

Hijos de Gregorio Fuentes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una báscula de construcción nacional, con fuerza hasta 500 kilos, en perfecto estado.

Valorada en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, número 23, el próximo día 5 de julio, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas, expido el presente que, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, firmo en Madrid, a 2 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.198)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre multa seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Jerónimo del Río Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca «Cóndor», de cuatro portas.

Una caja registradora, marca «Nacional», 1.442-2.484.524, de capacidad de cifras hasta 99,95, en buen uso.

Valorado todo ello en 16.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de julio, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 2 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.199)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre multa seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Laurentina Maldonado, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tornillo de aprieto metálico adosado a un banco de madera.

Un yunque de hierro con pie de madera.

Un reloj de pared, antiguo, de péndulo.

Dos bancos de trabajo y una repisa de madera con dos departamentos adaptados a la pared.

Valorado en 945 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de julio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 2 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.200)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia, en el expediente sobre descubierto Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Izquierdo Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Tres aparatos medidores de aceite de la Casa «Nerbi», S. L., de Bilbao, modelos T, números 7.061, 7.221 y 7.219, en buen uso todos.

Valorados en 4.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 5 de julio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de las Magistraturas expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 2 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.
(C.—7.201)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número diecisiete, de esta capital, seguida contra Alejandro Guerrero Callejo, por atentado, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, por su provido de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, acordó llamar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia al penado referido, a fin de que comparezca ante el Tribunal al siguiente día hábil de la publicación del presente, y hora de las once de su mañana, para llevar a efecto la notificación acordada en auto de veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta, por el que se suspende por el plazo de tres años la ejecución de la privación de libertad impuesta al citado Alejandro Guerrero Callejo.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo

de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.204) (C.—7.137)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Fernando Cubas Casado, por hurto, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, por su provido de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, ha acordado se llame por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al procesado Fernando Cubas Casado, para que comparezca ante la misma dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de dicho edicto, y hora de las diez de su mañana, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.
(G. C.—2.205) (C.—7.136)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Pérez Blanco y otros, y bajo el número 66, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de marzo de 1952, desestimatorio de petición de los recurrentes de que les fuera de aplicación los beneficios del decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.239)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Víctor Felipe Martínez, y bajo el número 65, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de noviembre de 1951, denegatorio de licencia de apertura de almacén o depósito cerrado de sebo en la avenida de la Reina Victoria, número 58-60.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.265)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias, y bajo el número 67, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 9 de enero de 1952, por el que se nombró Oficial Mayor y Jefe de Protocolo de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.323)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Pedro Madrugal Guerrero, y bajo el número 62, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de 22 de marzo de 1952 del Excmo. Sr. Al-

calde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que dispuso el cese del recurrente en el cargo de Guardia de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.322)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Palatino Vargas Calleja y bajo el número 76, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de marzo de 1952, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—2.365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cábrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente de declaración de herederos dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestado de doña Dolores de Castro Artega, natural de Almuradiel (Ciudad Real), de setenta y tres años de edad, hija de Isidoro y de Adela, de estado viuda, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Carlos, número cuatro, que falleció el día tres de marzo próximo pasado; habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de expresada causan-

te, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican; término que empezará a contarse desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cábrer.
(C.—7.219)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 122, del pasado año 1951, por el supuesto delito de robo de un saco de azúcar a don Gregorio Irazábal Pérez, hecho ocurrido a finales del mes de julio último en un hotel sito en la carretera de Maudes, número 37, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se llama al referido perjudicado don Gregorio Irazábal Pérez para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento del procedimiento indicado.

(B.—2.991)

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se sigue sumario con el número 37, de 1940, sobre robo de mercancías a la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A., hecho ocurrido en la estación del ferrocarril de esta ciudad de Alcalá de Henares en la noche del día 17 al 18 de noviembre de 1939, en cuyo hecho fueron sustraídas, entre otras mercancías, 25 sacos de azúcar, con un peso de 1.500 kilos, expedición p. v. número 26 de León a Alcalá de Henares, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente al que resultare perjudicado en la sustracción referida, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.263) (B.—3.189)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248, de 1938, se sigue sumario por robo, llevado a cabo en la villa de Vicálvaro en la noche del día primero de junio de 1938 en el domicilio de doña Anastasia García, sito en la calle del General Villacampa, número 14, cuyo hecho, según la denuncia presentada, fué llevado a cabo por unos carabineros que se hallaban destinados en dicha villa, y por providencia de esta fecha, 23 de mayo de 1952, se ha acordado citar por el presente al teniente de Carabineros que mandaba la fuerza, don Manuel Suárez Asturias, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario referido, o comunique por escrito su actual domicilio.

(G. C.—2.262) (B.—3.188)

ÁLAVERA DE LA REINA

Por el presente, y para dar cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de causa número 162, de 1950, sobre hurto, contra Daria (Hipólita) Cano Logrosán, natural de Alcaudete de la Jara, y vecina de ésta, la cual se ausentó a Madrid juntamente con su marido Ger-

rardo Gutiérrez Domínguez, hace próximamente un año, ignorándose su actual paradero, se cita a dicha procesada para que en término de diez días y horas hábiles comparezca ante este Juzgado a fin de ratificarse en el escrito de su defensa, conformándose con el de conclusiones del Ministerio Fiscal.

(G. C.—2.215) (B.—3.153)

Por la presente, y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, se cita al procesado en causa número 66, de 1950, sobre robo, Gerardo Gutiérrez Domínguez, natural de Navamorcuende y vecino de Carabanchel Bajo, el cual se ausentó a Madrid, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ratificarse en el escrito de su defensa, conformándose con el de conclusiones del Ministerio Fiscal.

(G. C.—2.216) (B.—3.154)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 169, de 1949, sobre hurto, contra Gerardo Gutiérrez Domínguez, de veintiocho años, hijo de Mariano y Dolores, natural de Navamorcuende, y vecino de Carabanchel Bajo, casado, albañil, de mala conducta, con instrucción y sin antecedentes penales, se hace saber que en la referida causa se dictó sentencia firme por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en 22 de septiembre de 1950, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Gerardo Gutiérrez Domínguez, como autor responsable de un delito de hurto, a la pena de tres meses de arresto mayor, con la acesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; a que, en concepto de indemnización, satisfaga a Faustino Jiménez, Feliciano Mirón y Anastasio París en 126 pesetas, y a Aquilino Díaz Sánchez, en 100 pesetas y al pago de las costas procesales. Por auto de 14 de octubre

fragar los gastos del Templo Parroquial; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

427. Conceder al señor Presidente de la «Casa de Madrid», en Barcelona, la suma de 10.000 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a sufragar sus gastos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMÍA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

428. Estimar reclamación formulada por don Aquilino Molinero García, vecino de Titulcia, y, en su consecuencia, dar de baja a su hermano don Maximino Molinero García, de la misma vecindad, los recibos números 4.835 de signatura 1-C, y 705 de multa, importantes, respectivamente, cuarenta y cinco pesetas, que le fueron expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, en virtud de resolución recaída sobre el expediente que, con el número 2.301, fué iniciado erróneamente a su nombre, así como sancionar al reclamante, don Aquilino Molinero García, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje de dicho ejercicio, según recibo número 3.867 de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

429. Declarar partidas fallidas, por insolvencia de sus destinatarios, los recibos números 1.650, 362, 4.034 y 4.925, todos ellos de signatura 1-C, importantes cada uno cuarenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1948, 1949, 1950 y 1951, a nombre de don Cipriano Cano del Ocal; como asimismo los recibos números 15.228 y 4.795, ambos de signatura 1-B e importantes diez pesetas, y expedidos por la referida Tasa y ejercicio 1950 y 1951, a nombre de don Serapio Briones Picazo, e igualmente el recibo número 1.946, de signatura 2-V, importante cien pesetas, y extendido por el ejercicio 1951 de la

412. Declarar de abono a favor de la Dirección del Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, la cantidad de 573,95 pesetas, importe de los gastos de renovación de cupones de racionamiento y bajas en el mismo, efectuadas desde primero de agosto de 1951 hasta 31 de enero de 1952, de los enfermos que, a cargo de esta Corporación, se hallan internados en dicho Centro, cantidad que se abonará con cargo a la partida consignada en Presupuesto para el sostenimiento de enfermos mentales.

CENTRAL

413. Acceder a la petición formulada por don Antonio Galera García, y, en su virtud, concederle la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de auxilio económico para estudios, dada su doble condición de estudiante necesitado de la provincia y ex alumno del Colegio provincial de San Fernando; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos.

414. Acceder a la petición formulada por doña Josefa Cuenca Auñón, Profesora de Labores del Patronato escolar «Marqués de Almenara», de Fresno de Torote, y, en su virtud, concederle para el Taller de costura del citado Patronato un auxilio económico de 500 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos.

415. Acceder a la petición formulada por el Hermano Valeriano Alvarez, Director de la Escuela Patronato de San Rafael, domiciliado en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, 32, y, en su virtud, concederle un auxilio económico de 2.500 pesetas para ayuda al sostenimiento del Centro de enseñanza gratuito que dirige; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 300 del vigente Presupuesto general de Gastos.

416. Acceder a la petición formulada por Sor María del Pilar Aller de Jesús, Superiora del Colegio y Comunidad de Hijas de la Divina Pastora Calasancias, de Getafe, y, en su virtud, concederle

de 1950 se indultó al penado de la pena privativa de libertad impuesta.

Y para que sirva de notificación a dicho penado Gerardo Gutiérrez Domínguez, el cual se ausentó a Madrid, ignorándose su paradero y requerirle para que satisfaga la indemnización a que ha sido condenado, se expide esta cédula en Talavera de la Reina, a 14 de mayo de 1952.

(G. C.—2.214) (B.—3.157)

ILLESCAS

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 14, del año 1950, por robo, contra José Casado García y Francisco García Herrero, se ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Pedro Mínguez, vecino que fué de Carabanchel Bajo (Madrid), con domicilio en la calle de José Antonio, número 28, y cuyo actual paradero se desconoce.

(G. C.—2.188) (B.—3.079)

COLMENAR (MALAGA)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 4, de 1951, sobre lesiones causadas a Francisco Rando Pérez, se cita, llama y emplaza a don Antonio Sánchez Sánchez, al parecer domiciliado en Madrid, en el puente de Toledo, donde posee una pescadería, y dedicado al negocio de pescado al por mayor, ignorándose su domicilio fijo, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario antes mencionado.

(G. C.—2.160) (B.—3.031)

GRANADA

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 103, de 1952, sobre hurto de 1.400

pesetas, he acordado citar por medio del presente a Buenaventura Quintana Santamaría, de cincuenta años, viudo, sondista, hijo de José y Gertrudis, natural de Arón, y vecino en Madrid, en calle Espejo, número 5, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.026)

OVIEDO

Por el presente se cita y llama a Antonio Latorre Molina, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Alicante, vecino de Madrid, últimamente en Los Madrazos, 14, que trabaja en la Compañía de Comedias de Lina Yegros, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 1, de Oviedo, sito en la plaza de la Catedral, al objeto de recibirle declaración, y, en su caso, ofrecerle el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que se instruye con el número 555, de 1951, por hurto de una alfombra.

(B.—3.013-E. 17)

CALATAYUD

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber por medio del presente a Manuel Guillén López, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dictó auto fecha 4 de marzo de 1952, sobreseyendo libremente el sumario número 166, de 1951, delito desorden público, seguido contra dicho procesado.

(G. C.—2.119) (B.—2.976)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita Bonifacio de las Heras de la Fuente, José Alonso Fernández, Gregorio Marcos Moheda, Juan Ayllón Carrión y Paulino Martín Herrera, que fueron conductores de la Agrupación Automóvil de la Comisaría General de Abastecimientos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción

especial de Abastecimientos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido con el número 355, del año 1950, por malversación.

(B.—3.057)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición instado por don Raimundo San Juan García en contra de don Santos Juez Alonso y los desconocidos herederos de don Ernesto Martín Ferrera, quien tuvo su último domicilio en esta barriada, Divino Redentor, número diecinueve, por el presente a estos últimos se les confiere traslado de la demanda y copia simple de documentos, para que en el improrrogable término de seis días contesten en forma; apercibiéndoles que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para que sirva de notificación a los referidos y traslado en forma, así como de apercibimiento, expido el presente en Chamartín de la Rosa, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos. P. S. M. el Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Tomás Calle.

(A.—17.979)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

TORREBLASCO PEDRO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Paz de este término, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas que se siguen como consecuencia de denuncia formulada dimanante del sumario número 56, de 1950, sobre hurto, del Juzgado de instrucción de este partido, contra José Pozo Muñoz, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Mercedes, de profesión bronquista, sobre hurto de ropas y otros efectos a un viajero del tren correo de Granada a Madrid, el día 22 de junio de 1950, se le cita para que el día 30 de agosto próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, para asistir al juicio de faltas, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.288) (B.—3.206)

NOTARIA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Mario Armero Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Navalcarnero, notifica:

Que a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y a requerimiento de don Fernando Nicolás Lago, instruye acta para acreditar por notoriedad la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas del «Arroyo de los Majuelos», del término municipal de Boadilla del Monte, con el volumen de tres litros por segundo, para el riego de una huerta de su propiedad al sitio de San Babilés, de una hectárea 81 áreas y 60 centiáreas. Notificándose a cuantos se consideren perjudicados para que, por término de treinta días hábiles, desde esta publicación, puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos.

Navalcarnero, a 24 de mayo de 1952. El Notario, Mario Armero Delgado.

(A.—17.980)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

un auxilio económico de 3.000 pesetas para ayuda en los gastos de las escuelas gratuitas que dicha Comunidad sostiene; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 300 del vigente Presupuesto general de Gastos.

417. Acceder a la petición formulada por don Ignacio Blasco Vilatela, Secretario general de la Primera Asamblea General de Internados, y, en su virtud, conceder para los gastos de la citada Asamblea un auxilio económico de 7.000 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 300 del vigente Presupuesto general de Gastos.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

418. Conceder a la Federación Española de Esquí una copa como trofeo para los Campeonatos de España de Esquí 1952, que han de celebrarse en fecha próxima en la Sierra de Guadarrama.

13 de marzo de 1952

GOBIERNO INTERIOR

419. Acceder a lo solicitado por el señor Director del Internado de Huérfanos de la Santísima Trinidad de la villa de Villalba-Estación, y, en su virtud, concederle la suma de 750 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos de su sostenimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

14 de marzo de 1952

GOBIERNO INTERIOR

420. Acceder a lo solicitado por la señora Vicepresidenta del Centro Obrero de San Isidro, y, en su virtud, concederle la suma de 2.000 pesetas para contribuir a sus fines; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

PERSONAL

421. Acceder a lo solicitado por doña Julia Arranz Bayón, Auxiliar taquímeanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la licencia con sueldo, en razón a encontrarse en el octavo mes de gestación, según certificación expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, la cual finalizará cuarenta días después del alumbramiento, de conformidad con lo dispuesto por la Real Orden de 5 de enero de 1924.

15 de marzo de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

422. Adquirir veinticinco ejemplares de la obra «Mi Hermana y yo damos la vuelta al mundo», de la que es autor don Antonio Ortiz Muñoz; declarándose de abono su importe de 500 pesetas con cargo al concepto 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

423. Conceder una copa a la Federación Castellana de Pelota como trofeo para el Campeonato de Castilla de Aficionados, que viene celebrándose.

GOBIERNO INTERIOR

424. Conceder a la Rvda. Madre Superiora del Colegio de la Paz la suma de 2.500 pesetas para contribuir al sostenimiento de la «Casa-Hogar» del mencionado establecimiento; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

425. Conceder al señor Alcalde Presidente Ayuntamiento de Buitrago la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos de la lucha contra la mendicidad en aquella población; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

426. Conceder al señor Cura Párroco de Buitrago la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a su-